

## **ACTA No.14**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los quince días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, siendo las 7:40 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz y Victoria Carrasco García; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Gonzalo José Rivera Medrano, Juan Matamoros Torres, Fredy Omar Chavarría Castillo, Fabián Discua Carranza, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Corina Dolores Alvarado Lagos, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Edgardo Pineda Madrid, Marco Antonio Gosselin Andrade, Rodimiro Mejía Merino, Abraham Alvarenga Urbina, Felipe Zúniga del Cid, Marcio Junior Vega Pinto, Arturo Suárez Moya, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Carmen Vásquez, Juan Bautista Alvarenga Cáceres, María Teresa Chávez Lezama, Fredy Espinoza Mondragón, María Bertilia Zepeda Lagos, José Ángel Herrera Barahona, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Wilfredo Bustillo Castellanos, Oscar Ramón Nájera, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Rodanín Peralta Estrada, Sara Ismela Medina Galo, Julio César Nolasco Bautista, Ramón Eudoro Chacón, Jorge Humberto Pinto Portillo, George Romeo Silvestri Férez, Salvador Valeriano Pineda, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, Adela Palacios Irachez, Mario Ulises Bustamante Cárcamo, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, María Oneyda Alemán Vásquez, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Sandra Abelina García Salgado, José Tomás Ponce Posas, José Vicente León Rojas, Marco Antonio Andino Flores, José René Osorio Mejía, Samuel Martínez Durón, José María Martínez Valenzuela, María

Bertilia Zepeda Lagos, Roger Danilo Alcántara Pérez, Luis Berríos Segovia, Oscar Emilio Cruz Pineda, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Sandra Elizabeth Bardales Torres, José Oswaldo Ramos Soto, Olman Danery Maldonado Rubio, Agustín Germán Lagos, Rossel Renán Inestroza Hernández, Denis Roberto Velásquez Yanes, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Mario Alfredo Pinel Rosales, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Julio César Gámez Interiano, José Alfredo Saavedra Paz, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Elden Vásquez, Daniela del Carmen Reynaud Reyes, Gonzalo Antonio Rivera, Valentín Suárez Osejo, Francisca Canales Amador, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, Welsy Milena Vásquez López, Antonio César Rivera Callejas, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Perla Simons Morales, María Aracely Leiva Peña, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Jorge Alberto Elvir Cruz, José Francisco Rivera Hernández, Gladys Bernarda Casco Cruz, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Jorge Alberto Ramos Rivera, Luis Javier Menocal Fúnez, Wenceslao Lara Orellana, Maylo Wood Granwell, Leonel Alejandro Giannini Espinal, José Celín Discua Elvir, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Roberto Hawit Medrano, César Nicolás Alegría Mercado, Miguel Ángel Arita Paz, María Teresa Chávez Lezama, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Nasry Juan Asfura, Julio César Nolasco Bautista, Daniel Flores Velásquez, José Juan Rivera Ramos, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Erick Ricardo Amador Aguilera, Augusto Domingo Cruz Asensio, Arturo Suárez Moya, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Rodolfo Zelaya Portillo, Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Rolando Dubón Bueso, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Román Villeda Aguilar, Abraham Kafati Díaz, Osman Danilo Aguilar Ponce, Elman Joel Sandoval Sabonge y Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.

- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Por favor pasan a ocupar sus asientos le hacemos el llamado a Don Mario Pérez para que esté listo a presentar el informe respectivo, tenemos Quórum Secretario, los asistentes de Cámara si por favor me llaman los directivos, pide la palabra Jorge Alberto Elvir Cruz para que nos oriente espiritualmente esta semana.

- 4.- El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz, hizo una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en la forma siguiente:  
“Gracias Señor Presidente, vamos a pedirle a los compañeros y compañeros(as), que nos pongamos de pie vamos a orar y pedirle a Dios que sea él que pueda guiarnos en este tiempo, Padre en el nombre poderoso de Jesús, Señor oramos para darte las gracias, para bendecir tu nombre, para pedirte Señor en esta hora que seas tú Dios mío el que pueda tomar el control de cada uno de los que habitamos este Hemiciclo Señor así como Diputados(as), invitados aquí en este Recinto Señor, Prensa y demás personalidades, Dios mío que seas tú Dios, ponemos en tus manos esta semana de trabajo que sea la guianza de tu Santo Espíritu, guiándonos Señor de la mejor forma, con la mejor actitud y tomando las mejores decisiones para que al final Señor el mejor beneficiado sea la nación hondureña, el pueblo hondureño que tanto demanda y que tanto necesita Señor, Dios mío gracias ponemos en tus manos y bajo tu control esta semana de trabajo, Dios mío en el nombre poderoso de Jesús Amén”.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Muy bien compañeros, adelantamos la sesión para el día de hoy porque era importante que la Comisión nombrada para analizar los informes de los operadores de justicia pudiera presentarnos hoy mismo ese informe y de ahí se van a derivar si es la voluntad de todos ustedes aprobarlo, se derivan acciones de inmediato cumplimiento, les quiero pedir toda su atención y de igual manera ir analizando que acciones son las que llevan la prioridad del caso, algunas ya mañana con el carácter que amerita la situación que presenta el país.

- 5.- El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros Diputados(as), después de varias jornadas de trabajo la Comisión Especial que se nombró al efecto de primero invitar a los diferentes operadores de Justicia en comparecencias públicas ante este Poder del Estado y poder medir los resultados obtenidos hasta la fecha en materia de seguridad, después de haber escuchado los diferentes comparecientes y haber analizado con objetividad la documentación que nos fue entregada hemos arribado a un informe que ha sido firmado por los diez (10) miembros que conforman esta Comisión, es decir la totalidad de todos esos integrantes, Comisión que está integrada por los cinco (5) Partidos Políticos representados en este Congreso Nacional, el informe contiene un análisis de lo que escuchamos aquí en las comparecencias y hacemos recomendaciones de manera objetiva al Pleno para que sean consideradas esta noche, fuimos analizando en forma individual cada Institución en base a las atribuciones y competencias que legalmente tienen el tema de seguridad ¿Cuáles han sido esos resultados que nos han dado en estos años?, ¿Cómo podemos mejorar el accionar de cada uno de ellas?, pediría Señor Presidente con todo respeto que se le traslade el Informe a la Secretaría, calza la firma de todos los integrantes para que la Secretaría

le pueda dar lectura al Pleno además de que ya consta en las pantallas aquí en el Salón de Sesiones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Siempre se ha estilado, como ésto no es usual que sea la misma Comisión quien lo lea.

El Honorable Diputado Alonso Mario Pérez López apuntó: Gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Aquí vamos estar para respaldarlo no se preocupe.

El Honorable Diputado Alonso Mario Pérez López manifestó: **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** Congreso Nacional: Nosotros, los Diputados Miembros de la Comisión Especial de Seguridad, nombrada por el Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández Alvarado, en cumplimiento a la tarea asignada de emitir el Informe que contenga Conclusiones y Recomendaciones al Pleno después de haber escuchado la comparecencia de los distintos operadores de justicia en cuanto a los logros y resultados alcanzados por éstos en los últimos años, al Pleno nos pronunciamos en la forma siguiente: Los órganos comparecientes por su orden fueron: 1. El Director de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP); 2. Fiscal General del Estado por el Ministerio Público; 3. Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad; 4. Director General de la Policía Nacional; 5. Presidente de la Corte Suprema de Justicia; 6. Secretario de Estado en el Despacho de Defensa; 7. Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; 8. Director Nacional de la Dirección de Investigación e Inteligencia. ANTECEDENTES: Hace más de tres (3) años el Congreso

Nacional de la República, comprometido con la seguridad de las personas y con el único objetivo de salvar vidas humanas, se puso a la disposición de los operadores de justicia para aprobar una legislación que les diera los instrumentos necesarios para realizar un combate frontal y eficiente contra la delincuencia que abate al pueblo hondureño, especialmente a los más pobres, en esa dirección se aprobaron más de veinticinco (25) Decretos Legislativos en materia de seguridad, se crearon nuevos órganos y dentro de las posibilidades económicas que vive el país, se incrementó considerablemente el presupuesto para que cada operador de justicia pudiera cumplir su labor de forma más efectiva y eficiente. La creación y puesta en vigencia de la Tasa de Seguridad vino a darle un flujo permanente de fondos a los operadores de justicia para que pudieran lograr resultados palpables en el tema de seguridad sin tener las excusas financieras que han sido costumbre en el pasado; a la fecha, cientos de millones de lempiras con que han contribuido los hondureños a través de la Tasa de Seguridad, aún no vemos los resultados esperados. Con valentía, los Diputados de este Congreso Nacional aprobaron leyes que en otros países han costado la vida a legisladores, entre ellas están: La Ley de Depuración Policial, reforma a la Constitución de la República para la extradición de hondureños vinculados al narcotráfico o crimen organizado, reformas al Código Penal para reforzar las penas en el delito de extorsión (impuesto de guerra), Ley de Escuchas, Ley de extinción de Dominio, creación de la Ley de Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad), Creación de la Comisión de Reforma a la Seguridad, Ley del Consejo de la Judicatura (etcétera). (Se anexa al informe cuadro de leyes aprobadas). Hoy, con una genuina preocupación ante la falta de resultados y en representación de todos los hondureños, hemos llamado a los operadores de justicia para que se presenten al Pleno del Congreso Nacional, para que le rindan cuentas al pueblo hondureño. Si el Congreso Nacional ha hecho lo que los operadores de justicia han pedido y se han aprobado leyes e

instrumentos suficientes para fortalecer la lucha contra la delincuencia, hoy preguntamos: ¿Por qué no hay los resultados que queremos?, ¿Qué podemos hacer para dar más apoyo?, ¿Qué cambios son necesarios para lograr mejores resultados?, ¿Qué hacer para cambiar la realidad que viven día a día millones de compatriotas?. La urgencia de lograr resultados palpables en el tema de seguridad jamás ha sido tan imperativo como ahora, donde nuestro país se ubica de acuerdo a estadísticas como uno de los países más violentos e inseguros del mundo. Los Diputados en el Congreso Nacional estamos convencidos que los hondureños merecemos vivir en paz y tranquilidad y con una verdadera justicia en condiciones de acceso e igualdad para todos. De lo que se trata es de salvar y proteger vidas humanas y para ello necesitamos tomar decisiones y lograr resultados. El objetivo de las comparecencias en el Pleno del Congreso Nacional no es buscar culpables, sino de buscar soluciones, debemos hacer todo lo que está a nuestro alcance para contribuir a cambiar la realidad que viven día a día los hondureños. La gente todos los días vive presa del miedo, las madres que temen por la seguridad de sus esposos e hijos, las familias y comerciantes que a diario sufren el impuesto de guerra, que temen el secuestro, la extorsión, la delincuencia común, a ellos son a los que representamos los Diputados y a ellos es que nos debemos, por eso tenemos la responsabilidad como sus representantes de reconocer el problema, enfrentarlo y trabajar en resolverlo. No podemos seguir haciendo lo mismo y esperar resultados diferentes, necesitamos tomar decisiones que cambien la realidad que viven los hondureños, en este sentido el Congreso ha hecho lo que le toca hacer. Durante su comparecencia, los operadores de justicia abundaron en explicaciones y excusas sobre las razones por las cuales no han cumplido eficientemente su tarea. Con franqueza, esta comisión no ha podido evitar la sensación de que hay muchos pretextos, de culparse entre sí, y de evadir las responsabilidades que a cada órgano le corresponden. La impunidad

reina en Honduras y se acrecienta, y una buena parte de la responsabilidad corresponde a quienes deberían ser los más celosos guardianes de la justicia. Ha faltado liderazgo y compromiso en las instituciones, cuando se escudan en supuestos obstáculos para justificar la ineficiencia reflejada en resultados, en tanto los hechos siguen ocurriendo, y el pueblo sigue viviendo con miedo. Es la hora de los resultados, porque el pueblo que sufre no puede esperar más. Por el contrario, en las comparecencias también encontramos funcionarios que con el mismo presupuesto de años anteriores, así como órganos operadores de justicia de reciente creación que han dado resultados satisfactorios contra el crimen, evidenciando compromiso y creatividad, lo que ha faltado en la mayoría de los demás operadores de justicia. Este Informe, presenta las conclusiones más importantes de las comparecencias de cada uno de los funcionarios que lideran los órganos operadores de justicia, así mismo, se presentan recomendaciones claras y precisas para que sean consideradas por el Pleno del Congreso Nacional de la República y que este Poder del Estado tome las decisiones que le corresponden. Reiteramos que el único objetivo que se buscó con las comparecencias y el único propósito que tiene esta Comisión Legislativa a través del presente informe es salvar y proteger las vidas de los hondureños. CONCLUSIONES: Después de haber escuchado largamente a los operadores de justicia, y hecho las preguntas correspondientes, así como de haber escuchado las respuestas de los mismos a las interrogantes de los compañeros Diputados y de representantes de la Sociedad Civil aglutinados en la Asociación por la Paz y la Justicia, esta Comisión Legislativa llega a las siguientes conclusiones: En cuanto a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP): 1) La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, con fundamento en el Decreto Legislativo que le dio vida, tiene de forma permanente y obligatoria la facultad de aplicar las pruebas de confianza de manera



general o selectiva a cualquier miembro de la carrera policial sin importar a la escala que pertenezca, el grado o cargo que ostente, no obstante este Organismo violentó el espíritu de la Ley al limitarse a practicar las pruebas de confianza a quienes le indicaba el Director General de la Policía Nacional, lo que causó subordinación de esta entidad a funcionario antes citado, máxime aun cuando este es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, con autonomía funcional, administrativa y financiera, características que se descalificaron con la actuación antes indicada. 2) Esta subordinación provocó que los oficiales del alto mando de la Policía Nacional no fueran sometidos a las pruebas de confianza en forma general y descendente, tal y como fue la intención y finalidad de este Congreso Nacional al crear la DIECP y que sirviera de ejemplo a los mandos intermedios y escala básica de la Policía Nacional y que permitiera una correcta y pronta depuración. 2) Desde su instalación, la DIECP solamente ha efectuado 1272 pruebas de confianza a miembros de la carrera policial, lo que representa un bajo porcentaje de los más de 14,000 miembros activos que hay en la Policía Nacional, de los cuales 230 reprobaron las mismas, y se remitió igual número de resoluciones a la Secretaría de Seguridad para la cancelación de los acuerdos a los Policías reprobados, habiéndose ejecutado hasta la fecha de las comparecencias apenas siete de ellas, siendo estos resultados absolutamente insatisfactorios e inaceptables. 3) Se identificó la carencia de una estrategia precisa y contundente para llevar a cabo la misión encomendada a la DIECP, lo cual muestra la falta de visión y rumbo claro en su dirección. 4) Sumado a ello, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública, órgano legalmente competente para certificar el proceso de Depuración Policial a través de la DIECP, declaró en el Pleno la NO certificación de las actuaciones de esta institución, en gran parte por las falencias arriba enunciadas. 5) El Presidente del Congreso Nacional manifestó haber recibido información de parte la Cooperación Internacional que apoya el proceso y las actividades llevadas a cabo por

la DIECP, la intención de su retiro de este acompañamiento por los pocos avances en la misión de la Dirección de Investigación de la Carrera Policial. RECOMENDACIONES: 1. La Comisión Especial recomienda al Pleno del Poder Legislativo improbar la conducta administrativa del Director y Sub Director de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) y solicitar al Presidente de la Republica su inmediata destitución del cargo, y aplicar de forma urgente las pruebas de evaluación de confianza al alto mando de la Policía Nacional y de forma descendente a todos los miembros, mediante la estructuración de un plan operativo sobre la base de metas semanales y mensuales para lograr un 100% de aplicación de las mismas en todos los niveles. En cuanto al MINISTERIO PÚBLICO: 1. El Fiscal General reconoció en su comparecencia que actualmente solo se investiga el 20% de los delitos y denuncias, el otro 80% queda en la total impunidad y que ésto se debe entre otras cosas a: a) La falta de recursos financieros, señaló que con los recursos disponibles no se puede esperar un mayor nivel de cumplimiento. b) También refirió que el Congreso Nacional ha impuesto nuevas responsabilidades al Ministerio Público, sin dotar a la institución de recursos adicionales, por lo que no encuentra como atender esas responsabilidades. No obstante las explicaciones brindadas por el Fiscal General a juicio de esta Comisión Legislativa, dichos resultados son totalmente inaceptables, pues este órgano del Estado ha recibido en asignación presupuestaria más de Tres Mil Millones de Lempiras en los últimos tres (3) años, adicional al apoyo que le ha dado el Fondo de la Ley de Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad) y los bienes y recursos distribuidos por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI). c) Declaró que en los últimos años se han logrado un numero de 1,385 sentencias condenatorias, cifra baja en relación a la cantidad de delitos cometidos o causas judicializadas, lo que evidencia una pobre actuación de este Órgano acusador del Estado, principalmente en los casos de delitos de corrupción, delitos contra la vida y en los de fuerte

impacto social y nacional.2) Ante las interrogantes de las actuaciones investigativas realizadas por el Ministerio Público sobre los casos emblemáticos de muertes de periodistas, femicidios, grupos de la diversidad sexual, abogados y defensores de derechos humanos, mostró tener poco o ningún conocimiento de las investigaciones realizadas, pues no dio respuesta a estas interrogantes planteadas por la Comisión Especial, lo que denota la ausencia de conocimiento del desempeño de sus subalternos, poca supervisión (etcétera), máxime cuando a esta institución por derecho le corresponde la dirección técnico jurídica de la investigación criminal. 3) Al ser preguntado sobre la deducción de responsabilidades a personal del Ministerio Público por las denuncias presentadas en contra de los mismos, el Fiscal General proporcionó los siguientes datos: Se han presentado 45 requerimientos fiscales contra miembros del Ministerio Público, de los cuales cuatro (4) son personal de Medicina Forense, un técnico de almacén de evidencias y el resto fiscales activos, pero no se detalló la conclusión de estas acciones. 4) Se le preguntó sobre la remisión de expedientes de parte de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, y aunque el Fiscal General dio un dato incorrecto que fue corregido por la Directora de Fiscales Danelia Ferrera, al final quedó establecidos que son 26 los expedientes remitidos al Ministerio Público, de los cuales solo se han presentado acciones judiciales a siete miembros de la carrera policial; dejando dicho que la mayoría están en proceso de investigación, cuando estos a estos casos se le debe dar prioridad. De conformidad al estudio y análisis de los informes realizados en el Ministerio Público por juristas internacionales financiados por la Embajada de los Estados Unidos de América, así como por la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública y la Alianza por la Paz y la Justicia, se concluye lo siguiente: PRIMERO: FALTA DE UNA POLITICA INSTITUCIONAL DE COMBATE AL CRIMEN. En el Ministerio Público existe "Abuso del Derecho Penal y Stress Institucional". Se dedica en buena medida a la persecución de los "Delitos

de bagatela, delitos o faltas menores" (etcétera). "Bajo el principio de intervención mínima, el derecho penal sólo debe ocuparse de algunos casos de la realidad que supongan daño a los bienes jurídicos, es decir, los casos más graves o relevantes y sólo debe intervenir cuando los mecanismos menos agresivos como los procesos civiles, administrativos, de solución alterna de conflictos y de otras ramas del derecho no puedan utilizarse". SEGUNDO: INADECUADA ORGANIZACIÓN INTERNA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL COMBATE A LA CRIMINALIDAD. "La organización actual es inadecuada para cumplir sus deberes" (cinco (5) fiscalías investigan el delito de homicidio); "La organización no responde a la realidad". Existe "Desintegración Institucional". "No se advierte la existencia de programas de evaluación continua, estímulos, recompensas y ascensos". "Necesita una reingeniería administrativa" y "No hay mecanismos efectivos de depuración". TERCERO: CORRUPCIÓN-DEPURACIÓN. En el Ministerio Público se observa lo siguiente: "La aplicación actual del principio de subordinación jerárquica en el Ministerio Público es inflexible y no permite que un miembro de la institución pueda oponerse ante un jefe por órdenes ilegales o posibles actos de corrupción". Lo anterior denota que existe una institución ineficiente frente a la persecución del delito en general, y en particular de aquellos que más afectan a la sociedad, lo que desemboca en una impunidad superior al 95%, lo cual se debe en gran medida a juicio de esta Comisión Especial, entre otras razones a la falta de dirección y orientación correcta del Ministerio Público. RECOMENDACIONES: La Comisión Legislativa Especial de seguridad con relación al Ministerio Público hace al Pleno del Poder Legislativo las siguientes recomendaciones: 1) Improbar la conducta administrativa del Fiscal General del Estado en la dirección del Ministerio Público en aplicación del Artículo 205 numeral 20) de la Constitución de la República por las razones expuestas que denotan su incompetencia y falta de diligencia en

el ejercicio de su cargo. 2) Nombrar mediante la aprobación de un Decreto Legislativo con carácter de urgencia, una Comisión Interventora del Ministerio Público, cuyas atribuciones, competencias, integración, tiempo de vigencia y demás aspectos relacionados, se determinen en el decreto que se apruebe, el cual contendrá entre otras finalidades, las siguientes: a) La rápida y efectiva depuración de todas las estructuras del Ministerio Público, a efecto de volverlo más eficiente en la lucha contra el crimen y tiempo de suspensión del Fiscal General y Fiscal General Adjunto; b) Presentar una nueva propuesta de Ley del Ministerio Público acorde a las condiciones que vive el país en materia de justicia penal; c) La investigación de cualquier denuncia en contra de cualquier funcionario del Ministerio Público; d) Cualquier otra acción encaminada a volver eficiente el desarrollo de las atribuciones que por ley le competen.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado: Perdón que le interrumpa yo iba llevando la lectura y la parte del tiempo de suspensión ése lo acaba de agregar, si lo lee por favor.

El Honorable Diputado Alonso Mario Pérez López puntualizó: Si esta en el literal a).

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Pero si esta en el original.

El Honorable Diputado Alonso Mario Pérez López puntualizó: Está en el documento solo que se llevó a controles previo a darles los últimos cargos.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina externó: **CONTINÚA LEYENDO EL INFORME.** En cuanto a la SECRETARÍA DE

ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. Si bien es cierto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Dirección General de la Policía Nacional informaron al Pleno Legislativo sobre los avances realizados por dicha Secretaría en contra la criminalidad, esta Comisión Legislativa encontró que las estrategias de combate al delito no se han definido con claridad, evidenciando una insatisfactoria atención hacia los delitos de fuerte impacto social, de los que son víctima la población como ser: delitos contra la vida, como asesinatos, homicidios; extorciones, secuestros, narcotráfico, (etcétera). Haciendo una objetiva medición de resultados de la Secretaria de Seguridad, órgano que tiene la atribución directa de prevenir, combatir e investigar el delito, hemos arribado a la fácil conclusión que estos resultados son deficientes, escasos y que reflejan la crisis profunda en el sistema de seguridad, motivados entre otras causas por la falta de coordinación interna de los órganos que conforman esta Secretaría, por los conflictos internos entre los miembros que la integran y que producen alteración de las líneas de mando, afectando con ello la operatividad para combatir con efectividad la delincuencia. Este Congreso Nacional y la sociedad hondureña han demandado la urgente depuración de la Policía, como primer elemento para combatir la alta ola criminal que azota al país, en ese contexto, el Congreso Nacional otorgó al Secretario de Seguridad y al Director General de la Policía, los Instrumentos legales necesarios para lograr legalmente la separación de los elementos policiales asociados a actividades ilícitas, mediante la aplicación de pruebas de confianza y la evaluación de resultados en los cargos asignados, lo cual no se ha ejecutado hasta el momento. Cabe resaltar que fue hasta la comparecencia ante el Congreso Nacional del Director General de la Policía, que el pueblo hondureño tuvo conocimiento de la intención de este y de la cúpula policial de someterse a la práctica de las pruebas de

evaluación de confianza, acción que inexplicablemente no se había realizado aun cuando el Secretario de Estado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Perdón Honorable Diputado, entiendo que ustedes tienen la última versión allá, ahorita suba a dejárselos, para llevemos entendido que lo que está leyendo el compañero Diputado José Tomás Zambrano Molina y de igual manera que aparezca en pantalla, ellos lo pueden enviar vía internet arriba verdad, Abogado Leitzelar Vidaurreta quien se quedó con la última versión en digital.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Si quedó en digital Señor Presidente, pero queríamos ver si está incorporado en las computadoras.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Eso es lo que queremos ver ahorita, puede volverlo a leer, la parte de seguridad por favor.

El Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina continuó leyendo el INFORME. En cuanto a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. Si bien es cierto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Dirección General de la Policía Nacional informaron al Pleno Legislativo sobre los avances realizados por dicha Secretaría en contra la criminalidad, esta Comisión Legislativa encontró que las estrategias de combate al delito no se han definido con claridad, evidenciando una insatisfactoria atención hacia los delitos de fuerte impacto social, de los que son víctima la población como ser: delitos contra la vida, como asesinatos, homicidios; extorciones, secuestros, narcotráfico, (etcétera) Haciendo una objetiva

medición de resultados de la Secretaría de Seguridad, órgano que tiene la atribución directa de prevenir, combatir e investigar el delito, hemos arribado a la fácil conclusión que estos resultados son deficientes, escasos y que reflejan la crisis profunda en el sistema de seguridad, motivados entre otras causas por la falta de coordinación interna de los órganos que conforman esta Secretaría, por los conflictos internos entre los miembros que la integran y que producen alteración de las líneas de mando, afectando con ello la operatividad para combatir con efectividad la delincuencia. Este Congreso Nacional y la sociedad hondureña han demandado la urgente depuración de la Policía, como primer elemento para combatir la alta ola criminal que azota al país, en ese contexto, el Congreso Nacional otorgó al Secretario de Seguridad y al Director General de la Policía, los Instrumentos legales necesarios para lograr legalmente la separación de los elementos policiales asociados a actividades ilícitas, mediante la aplicación de pruebas de confianza y la evaluación de resultados en los cargos asignados, lo cual no se ha ejecutado hasta el momento. Cabe resaltar que fue hasta la comparecencia ante el Congreso Nacional del Director General de la Policía, que el pueblo hondureño tuvo conocimiento de la intención de este y de la cúpula policial de someterse a la práctica de las pruebas de evaluación de confianza, acción que inexplicablemente no se había realizado aun cuando el Secretario de Estado, el Director General de la Policía y el Director de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) están facultados a ordenar. En cuanto a las resoluciones emitidas por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) y enviadas a la Secretaría de Seguridad para la correspondiente cancelación de los acuerdos de los miembros que no aprobaron las pruebas de confianza, esta Comisión Legislativa encuentra inaceptables e inexcusables las explicaciones del Secretario de Seguridad, en cuanto a que no fue posible notificar las resoluciones porque la mayoría de los miembros se encontraban “enfermos” cuya



justificación se sustenta en constancias médicas, denotando la falta de mando y liderazgo al frente de esta institución. RECOMENDACIONES: 1. En virtud de que ha trascendido al momento de redactar este informe que el Presidente de la República a removido de su cargo al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad que presentó el informe al Pleno del Congreso Nacional, esta Comisión Legislativa recomienda que el nuevo Titular de la Secretaría de Estado, presente un reporte ante el Pleno del Congreso Nacional en el término de 60 días después de asumir su cargo, sobre los avances y la aplicación de las recomendaciones y observaciones hechas en este Informe relativos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y sobre la Dirección General de la Policía Nacional. 2) Que se ordene de forma inmediata por conducto de quien corresponda que se sometan a pruebas de confianza de forma integral el alto mando de la Policía Nacional, comenzando por su Director General, directores nacionales y Directorio Estratégico. En cuanto al PODER JUDICIAL: En el Informe rendido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, se hacen evidentes a Juicio de esta comisión algunas debilidades institucionales que no contribuyen a la lucha contra la criminalidad y que este poder del Estado debe corregir de manera inmediata, entre ellas las figuras de la medidas sustitutivas, que aun y cuando las pruebas de cargo presentadas en los juicios sean contundentes y los delitos sean de gravedad, los titulares de los juzgados o tribunales decretan medidas sustitutivas, dejando libres a peligrosos criminales en perjuicio de la sociedad. Si bien es cierto lo jueces y tribunales deben actuar en base a las pruebas presentadas en la persecución del delito y respetar las garantías a los enjuiciados, es notable que muchos juicios no terminan en sentencias condenatorias por tecnicismos jurídicos que generan desconfianza en la sociedad. Esta Comisión Especial reconoce la disposición de la Corte Suprema de Justicia, expresada en la comparecencia a través de su Magistrado Presidente, en el sentido declararse a favor del sometimiento a los

magistrados, jueces y funcionarios del Poder Judicial a la aplicación de Pruebas de Confianza. RECOMENDACIONES: Esta Comisión Legislativa solicita al Pleno del Poder Legislativo, apruebe trasladar al Poder Judicial la remisión por escrito de la toma de las siguientes medidas que se requieren en la búsqueda de la solución a los problemas de la inseguridad, enviando al Congreso Nacional en el término prudencial que requiere la urgencia del asuntos de autos lo siguiente: 1. Una propuesta que contenga la evaluación continua de manera oficiosa a los magistrados y jueces en materia penal, tanto en sus actuaciones relacionadas a los juicios que llevan, como en la legalidad y transparencia de sus sentencias o resoluciones; 2. Ampliar la figura del Juez de Jurisdicción Nacional, dotándolos de las capacidades para el correcto desempeño de su cargo, posibilitando que la mayoría de juicios en materia penal en donde exista la posible comisión de delitos ligados con el crimen organizado sean conocidos en todas sus instancias por jueces que estén revestidos de este carácter. 3. Considerar como regla general y no como excepción que los jueces en las causas penales cuando dicten detención judicial, detención preventiva o cumplimiento de pena de reclusión a un imputado considerado cabecilla o jefe de una banda criminal, se ordene la remisión de este o estos a un centro penitenciario de máxima seguridad. EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa representada en las audiencias por su titular y por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, plantearon inicialmente como encontraron la institución armada cuando asumieron los respectivos cargos que hoy ejercen, evidenciando una situación de precariedad, desorden administrativo operativo, carencias básicas de equipo logístico, y situaciones que al final desnudaron la pésima o mala administración de sus antecesores, lo que puso en riesgo la seguridad nacional. Manifestaron que el proceso transformativo a que fue y se sigue ejecutando para solucionar estas

falencias y los logros que se han alcanzado hasta el día de hoy con los recursos que se les ha proporcionado, siendo uno de sus principales logros la lucha y combate contra el narcotráfico, el decomiso considerable de drogas en los últimos años, incautación de diferentes naves y detención de personas ligadas con este delito. Cabe resaltar como aspecto positivo el apoyo que dan en el tema de protección al medio ambiente, temas electorales, sobre las funciones y atribuciones derivadas de las tareas que en materia de seguridad interior están realizando.

**RECOMENDACIONES:** 1. Recomendar al Poder Ejecutivo la continuidad de las acciones que están orientadas a proteger a las personas que se transportan en unidades del servicio público; 2. La adquisición por cualquier mecanismo, sistemas de control que posibiliten la detección de vuelos ilegales al espacio aéreo nacional; 3. Potenciar la Fuerza Naval para combatir el ingreso de droga o tráfico ilegal de personas, u otros ilícitos que se cometen por vía marítima; 4. Darle continuidad a la protección del medio ambiente en todo el territorio nacional con especial atención a las áreas protegidas de importancia mundial como la Biosfera del Río Plátano; 5. La aplicación de las pruebas de confianza a los oficiales y tropa de las Fuerzas Armadas; 6. Que se actualice el inventario de armas de las Fuerzas Armadas; 7. Realizar investigaciones con deducción de responsabilidad en cuanto al extravío o pérdida de Armas y Municiones.

En cuanto a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA. En cuanto a este órgano de reciente creación y del estudio del análisis de los datos proporcionados al Pleno del Congreso Nacional por parte de su titular, esta Comisión Especial concluye lo siguiente: 1. Fue evidente de la exposición plenaria que hizo en su oportunidad el Director de la Dirección de Investigación e Inteligencia, que a escaso un (1) mes de haber iniciado operaciones este órgano se ha dado resultados positivos en el tema de captura de banda ligadas al delito de extorsión y secuestro, y se expuso por parte de este la forma operativa en que desarrolla la intervención de las comunicaciones

privadas bajo la estricta vigilancia y control de Fiscales y Jueces asignados a esta unidad para garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales en esta materia.

RECOMENDACIONES: 1. Fortalecer Técnicamente la Institución en cuanto a los procesos de depuración de los Órganos Operadores de Justicia; 2. Brindarle apoyo para que pueda desarrollar una base de datos que contenga la información de todas las personas nacionales o extranjeras que se encuentren en el país para tener una herramienta de combate al crimen. 3. En aplicación de la Ley de Intervención de las Comunicaciones Privadas ejecutar las acciones necesarias para impedir que se practiquen intervenciones ilícitas, procediéndose a la detección de cualquier actividad de este tipo, identificación de los responsables y el aseguramiento para que se deduzcan las responsabilidades del caso.

RECOMENDACIONES GENERALES: 1. Cada institución operadora de justicia debe actuar en base a gestión por resultados. Bajo este sistema se deben establecer índices (puntos de partida) que sirvan para medir la efectividad de cada institución así como la estrategia y acciones que se implementen y a la vez sirvan como una herramienta para focalizar los recursos humanos y financieros. 2. Se recomienda que se utilice como base, los datos que presenta el observatorio nacional de violencia y delincuencia. Solamente con números e índices fríos podremos saber con certeza cuales son los avances en materia de seguridad ciudadana. 3. Al Pleno del Congreso Nacional la socialización de una superintendencia o Instituto de aplicación de pruebas de confianza a los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, Ministerio Público y Poder Judicial, a efecto de lograr la depuración de toda la cadena de operadores de justicia, certificando la idoneidad y conducta de los funcionarios que velan por la seguridad de la sociedad hondureña. 4. Incluir y revisar el Papel del Tribunal Superior de Cuentas en su papel contralor y perseguidor del delito de Enriquecimiento Ilícito, así como su función en la lucha efectiva contra la corrupción de los funcionarios inmersos en el combate a la

criminalidad. 5. Exhortar al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad a desarrollar una política integral de combate a la Criminalidad, incluyendo los aspectos relacionados a la prevención del delito. 6. Recomendar al Banco Central como responsable del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad, que agilice las compras y asignaciones de conformidad al plan de lucha contra el crimen; 7. Declarar estado de emergencia en materia de seguridad ciudadana a efecto de que la Comunidad Internacional, coadyuve con el Estado de Honduras en la Lucha contra la criminalidad que abate al pueblo hondureño. 8. Aprobar de forma urgente todos los decretos relacionados en materia de seguridad que están pendientes de su discusión, principalmente sobre el tema de investigación y campo forense, en concordancia con los diferentes operadores de justicia y órganos relacionados. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C. a los 15 días del mes de Abril de 2013. Comisión Especial De Seguridad, Mario Alonso Pérez López su Presidente y los demás compañeros que firman, Honorables Diputados: José Rodolfo Zelaya Portillo, José Tomás Zambrano Molina, Augusto Domingo Cruz Asensio, Osman Danilo Aguilar, Abraham Kafati Díaz, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Juan Carlos Valenzuela Molina, Eleazar Alexander Juárez Sarabia y Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Vamos a someter aprobación o no el presente informe, entendí que son recomendaciones, pero esas recomendaciones de ser aprobadas por el Pleno sirven de una hoja de ruta de lo que tenemos que empezar hacer ya y de igual manera también más adelante se pueden agregar otro tipo de acciones que vayan en esta ruta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, antes de someterlo a la aprobación y

respetuosamente hay que incorporar porque por error al momento de redactarse se nos olvidó mencionar que el Observatorio de la Violencia debe de decir: "Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", y solo quedó Observatorio de la Violencia y el único que existe es Observatorio solo para la aclaración para corregir esa hoja gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señor Presidente, quería hacer una observación, tenía algunas observaciones que me gustaría presentarlas al Pleno que podrían ser complementarias del Informe que acaba de presentar la Comisión no sé si pudiese, porque le escuché a usted que íbamos a someter a votación el informe, entonces antes de someterlo a votación si me gustaría decir algo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Si lo aprobamos o no lo aprobamos y Usted puede obviamente hacer la presentación una vez que éso ocurra para respetar el criterio de la Comisión.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana manifestó: Muchas gracias Señor Presidente y finalmente en la misma dirección con el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, pienso que si no hacemos un desarme general en el país por muchos decretos que aprobemos y por muchas bien intencionadas que tengamos el derrame de sangre va seguir porque son las armas de fuego realmente las que provocan estos tipos de incidentes y tenemos que concientizarnos todos los hondureños aquí para mi ver la única persona que debería de andar escoltado con armas debería el Presidente de la República de ahí los demás se deberían andar solo con el pañuelo no más en el pantalón, entonces posiblemente este punto de vista le cae bien algunos a otros les

va caer mal pero para mí lo que provoca la violencia es cuando alguien pasado de copas o en algún acto de ira viene y usa un arma si no anduviera arma cualquiera se puede sopapear o trompear con otra persona y no pasa de ahí, pero cuando ya hay un arma de por medio es cuando se producen las víctimas una recomendación de un desarme general en el país.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Le sugeriría a los compañeros que como hemos conversado con la Comisión, la Comisión que dió el Informe se va constituir en una Comisión Especial de Seguimiento a estos temas que hemos planteado hoy y a otros que ustedes pueden plantear, en el caso particular del desarme se están estudiando el impacto que tuvo la medida que se tomó en el Bajo Aguán, entonces creemos que esos insumos nos pueden ayudar a identificar cual es la mejor ruta en esa dirección.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, no escuché en el Informe ninguna recomendación sobre los permisos que se dan a los privados de libertad que son criminales, que salen a veces y que algunos hasta se han escapado o salen a delinquir inclusive con permisos o se van para sus casas, entonces lo vuelvo a comentar de nuevo porque muchos ciudadanos el día que tuve la intervención y lo sugerí, fue por llamadas que recibí de personas que han perdido familiares y porque han visto la persona que ha cometido el crimen, llegan a su casa a dormir inclusive, entonces lo hago como un comentario para ver como se puede dejar esto, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches quiero felicitar a la

Comisión que ha elaborado el Informe un Informe muy completo se mira que han trabajado y han hecho su gran esfuerzo, Presidente después de la reunión que los Jefes de Bancadas y la Junta Directiva sostuvieron este día con la Alianza por la Paz y la Justicia y el intercambio que tuvimos de criterios, quiero reafirmar algunos de los conceptos que expresé más temprano, en el sentido en que la Constitución de la República establece que el responsable de darle paz y seguridad a nuestro país es el Presidente de la República y asimismo expresar que conjuntamente con la decisión que tiene el Congreso este día o que pueda tomar el Congreso este día o el día de mañana con respecto a las propuestas que están haciendo en el Informe las recomendaciones que está haciendo en el Informe la Comisión, si creo necesario que tenemos que reforzar lo que vamos hacer como Congreso lo que va hacer el Congreso para poder dar las herramientas y necesarias a los próximos operadores e inclusive a estos operadores de Justicia para que efectivamente puedan combatir con efectividad el crimen y la delincuencia especialmente en el tema de la investigación que en mi criterio y el de muchos hondureños es el eslabón mas débil en toda la cadena del combate a la corrupción, el combate a la criminalidad y el combate a la inseguridad, hace casi cuatro (4) años en el Gobierno anterior se aprobó un Decreto para que existiera una agencia técnica de investigación criminal dentro de la Fiscalía y a principio de este Gobierno entendemos que por falta de presupuesto se derogó ese Decreto, más adelante presenté un Proyecto de Ley para que se creara nuevamente Agencia Técnica de Investigación Criminal y creo que ahora más que nunca es necesaria esta Agencia Técnica que exista la atribución dentro de la Fiscalía para poder crea investigación sin perjuicio de que continúe existiendo la Dirección General de Investigación Criminal y que la policía también tenga su Agencia de Investigación de manera que hayan dos entes investigativos, de manera que nadie pueda tener el poder para sí mismo que no haya una concentración del poder de investigar y que no



sea a través de una mala investigación que limite las posibilidades de los hondureños podamos tener paz y seguridad, hoy Presidente quiero hacer un llamado para pedirles a esta Junta Directiva y a Usted que por favor se le dé el trámite correspondiente a ese Decreto que presentamos, que se turne a la Comisión que pueda dictaminar este Decreto que lo Dictaminen y que oportunamente prontamente por la urgencia que amerita el caso se presente ese Proyecto al Pleno para que podamos discutirlos y se le den a la Fiscalía las atribuciones que necesita para poder combatir el crimen efectivamente, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Solo sugeriría como la Comisión tomó como base un Informe que elaboraron tres (3) Exfiscales contratados por el Gobierno americano como una contribución, ellos hacen un señalamiento muy particular sobre el tema de la investigación, entonces tomar ese Proyecto esa idea que ha plantado el compañero Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo pero también contrastarlo con el Informe y entiendo que estos expertos también disponibles para que nos puedan acompañar en este tema. Hemos tenido una gran cualidad diría yo los diputados al tocar el tema de seguridad no lo hemos participado y yo hoy me siento humillado en responder a un señalamiento del Abogado Mauricio Villeda que dijo que esta era una persecución de orden personal del candidato al Partido Nacional nada más alejado de eso, no es fácil encontrar los consensos y quiero reconocerles a los diputados de todas las Bancadas que en tema de Seguridad por delicado que haya sido o poco delicado siempre hemos actuado en conjunto y me parece sumamente injusto estoy seguro que en el ala el Partido Liberad de los demás Partidos adentro fuera del Congreso Nacional podemos encontrar también personas de primer orden que den resultado, pues nosotros aprobamos hoy una serie de medidas aquí ésa ha sido nuestra tarea creo que más del sesenta por ciento (60%) nuestro trabajo tiene que ser con

seguridad y lo que ocupamos son resultado ya la gente no espera más no es un tema de orden partidario esta decisión de esta Comisión lo está demostrando, así es de que es importante que éso quede claro si al final la decisión que se toma en la intervención es mañana mismo creo que es mejor y creo que es una ruta que nos puede dar resultados sumamente rápido pero también una vez aprobado el Informe me parece que la Comisión debe presentar mañana mismo ése es el Proyecto de Decreto y con las atribuciones claras de ir a tomar decisiones a quien se vaya nombrada ya lo vieron ustedes, no solamente es el Informe de los miembros aquí de los compañeros Diputados sino también de expertos que han revisado el tema, entonces quería hacer la aclaración porque me pareció injusto no cierto, lo que se argumentó el día de hoy y he visto a los compañeros de la Bancada Liberal a todos los que han estado tocando este tema con mucha voluntad y sigo el personamiento que da el sectarismo es una decisión de este tipo, Secretaria votemos y después deja las propuestas adicionales.

El presente fue puesto a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias Señor Presidente, coincidimos con Usted el tema de seguridad es algo que al margen de cualquier diferencia política es de sobrevivencia realmente y uno sabe que los muertos de mañana de pasado y la otra semana posiblemente no los detengamos pero podemos estar deteniendo los que van ocurrir en tres cuatro (4) cinco (5) meses hoy mirábamos con dolor otra niña fue asesinada, una vendedora, una vendedora de verduras escucha diciendo si nosotros trabajamos a diario para sobrevivir y mire los que nos pasó, pero bien yo tenía algunas observaciones Señor Presidente; 1) Con respeto a las siete (7) Leyes que presentó la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública, a mi me gustaría que hubiese un compromiso en términos determinados del Pleno

del Congreso Nacional para que se discutieran y se aprobaran estas Leyes que creo que las entregaron públicamente y que al Presidente de la República se las presentaron el años pasado; 2) Lo otro es con respecto a las pruebas de confianza que se aplique en los tres (3) Operadores de Justicia, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia especialmente en los Jueces, bueno de la Policía Nacional ya se está hablando y se apliquen con metas y con tiempos en este mes, así como lo decía en alguna parte del Informe de la Comisión en este tiempo se van aplicar a tantos jueces sobre todo en aquellos lugares, en aquellos sectores donde habido como que no ha habido sentencias tan duras e igual al nivel del Ministerio Público y en los cuatro (4) niveles, o sea sicométricas, socioeconómicas o patrimoniales, el polígrafo y las toxicologías, la necesidad de una Comisión internacional que hablaba sugería la Doctora Julieta Castellanos la otra vez. Al pueblo hondureño Señor Presidente y finalmente estamos retomando la senda correcta en materia de seguridad, con respecto a las cámaras de seguridad, es una prioridad pedir que empiecen a funcionar esas cámaras de seguridad, porque hemos visto hace unos días ocurrió un asesinato frente a una cámara de seguridad y no estaba funcionando la cámara de seguridad, entonces no sé si la Comisión de Seguridad sería la encargada de hacerlo, pero con el nuevo Ministro que llegue, Señor Ministro que necesita para que funcionen esas cámaras de seguridad, pero si paralelo a ello, necesitamos que la misma Policía Nacional nos presente un Plan de respuesta rápida y bueno no talvez a nosotros pero si al Consejo Nacional de Seguridad, un Plan de Respuesta Rápida y bajo qué criterios se van a poner a las personas que monitoreen esas cámaras de seguridad, por lo menos nos devuelven la confianza a muchos hondureños decimos se está filmando el delito y la Policía Nacional tiene un Plan de Respuesta Rápida para poder capturar a los delincuentes y ésto sugerir pues que se presentaran al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad este Plan de Respuesta Rápida, bueno la integración del

Consejo por el Congreso Nacional del Consejo de la Judicatura que fue una de las sugerencias que planteo el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Si pero, le interrumpo, en ese último tema, es parte de lo que conversamos hoy, por lo menos yo y voy a exteriorizarlo públicamente les decía Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos, no me siento convencido de que tal como va el proceso con el tema del Consejo de la Judicatura sea lo mejor considerando como está la situación, le hemos pedido a la Comisión y de igual manera en la plática con la Alianza para la Paz y la Justicia que revisemos éso, porque necesitamos algo más contundente, ya Usted pudo ver en estos días que ha ocurrido con una sentencia, imagínense a un Juez interpretando que ciertos delitos si se pueden dar medidas sustitutivas cuando ya la Ley dice que no, los mismos Magistrados nos has pedido éso y esas son las tareas que podemos sacar mañana otro tema, el tema de argumentar este caso que ocurrió esta semana de argumentando que el allanamiento había ido más allá de la hora, entonces necesitamos que el Consejo de la Judicatura sea más contundente y atribuciones mucho más específicas que permitan poner en orden también a los jueces, estamos investigando algo que ha planteado los técnicos, en la República de Guatemala aparentemente ya se está revisando sentencias, viendo si obedecen a los hechos y a lo que diga el Articulado de la Ley, esa es una de las recomendaciones, entonces yo diría que por ahí y cualquier aporte suyo es más creo que debería incorporarse a la Comisión si así lo desea.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias Señor Presidente, bueno tuvimos un problema de comunicación ahora con el Abogado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta ahora, pero

tenemos toda la disposición de hacerlo, lo otro Señor Presidente como sugerencia si se pudiese hacer alguna auditoria que también fue una sugerencia que se le hizo al Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre algunas sentencias que se han emitido, porque coincidimos con Usted, muchas de estas sentencias, cuando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia compareció dijo que el veintiocho por ciento (28%) de los cuarenta y dos mil (42,000) casos de sentencias que ellos habían emitido se habían realizado, el resto se habían dado medidas sustitutivas, pero el hecho que un Juez emita una sentencia no significa que sea una sentencia contundente o de calidad, bueno eso de una auditoria a la sentencia por lo menos aleatoria, bueno lo de las medidas sustitutivas que ya lo retomo la Comisión sobre algunos delitos que no incluyen medidas sustitutivas, el nuevo Ministro de Seguridad pienso que nosotros deberíamos por lo menos la Comisión de un compromiso de él sobre la investigación de estos casos emblemáticos de asesinatos y urge en el Ministerio Público que empiece a funcionar el registro balístico eso nos ayudaría mucho, eso debería de retomar la Comisión Interventora para que se pueda esclarecer algunos delitos y lo último, yo insisto en el caso del Fiscal General de la República, se le dé a la Comisión esa potestad de encontrarse durante estos treinta (30) días la culpabilidad del Señor Fiscal o su responsabilidad en lo que pasa en el Ministerio Público que esa sea causa para que se inicie el Juicio Político al Señor Fiscal y su posterior destitución, solamente eso Señor Presidente muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, yo quisiera permitirme expresar también la felicitación porque han sido muy apegados a lo que ocurrió, pero quisiera también que se agregara en el Informe que la Policía Nacional dejara de ser una Policía Nacional de oficina, uno ve que ya a las cinco (5) de la tarde en adelante, Usted no encuentra un Policía Nacional en la calle, no hay Agentes de Tránsito y además de esos los fines de semana no existe la

Policía Nacional, que se emita un tipo de orden que implique la vigilancia, perdón las veinticuatro (24) horas en la medida de lo posible, lo otro Señor Presidente, hacer un llamado muy respetuoso al Señor Presidente de la República y a la Comisión Nacional de Seguridad para que se emita una política nacional de seguridad que cohesione los diferentes operadores de justicia que en este momento trabajan de manera aislada y tengo el temor que la remoción de personas no va provocar mucha modificación sobre la incidencia del delito y lo otro Señor Presidente sugerir también muy respetuosamente a la Policía Nacional la disponibilidad de los teléfonos de emergencia, me ha tocado llamar “y Usted de donde habla” “de aquí de tal colonia” y “será que de verdad es que ocupa que vaya la policía” o sea hay que convencer primero al operador para ver si va la policía o no, creo que debemos brindarle al pueblo una situación más expedita para poder expresar sus sentimientos y lo otro que se defina creo que alguien lo dijo, lo de la investigación, donde ponemos la investigación, en un lado, en el otro o de manera independiente, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, mujeres y hombres, tengo la absoluta convicción que en el esquema de Estado de Derecho de separación de Poderes y funciones, es atribución del Congreso Nacional además de la facultad que formal y materialmente le corresponde que es de decretar, crear, reformar, derogar e interpretar las leyes, desempeñar también el rol de contralor, normalmente, históricamente en la ortodoxia del Congreso Nacional generalmente hemos estado aprobando leyes, reformándolas, derogándolas e interpretándolas pero hemos descuidado la otra función de la cual les hablaba y pienso que es de suyo importante el nombramiento por Usted primus inter pares de la Cámara de esta Comisión y creo que ha servido para que nuestros mandantes que es el

pueblo hondureño pueda darse cuenta de la gran preocupación que anima en los ciento veintiocho (128) mandatarios del pueblo que representan a cinco (5) partidos distintos de enfatizar la preocupación en cuidar de la seguridad de nuestra gente, sobre todo en sus vidas y en sus bienes, nunca como ahora había azotado la sociedad hondureña una ola de delincuencia tan grande, todos los días la Sexta Bancada de la Cámara, el Cuarto Poder General informa por la televisión, por la radio, por la prensa escrita, por el internet, por la revista, por los semanarios de este problema que ya nos tiene verdaderamente acobardados a todos los hondureños, nuestra gente se persigna todos los días antes de salir a sus trabajos y encomienda a Dios a sus hijos cuando van a la escuela, al colegio o las universidades, pienso que se ha puesto el dedo en la llaga y es importante y es fundamental que continuemos con este trabajo de seguimiento para ver si los órganos del Estado encargados de hacer su trabajo en esta área fundamental de la actividad del Estado cumplen con su papel, para nadie es un secreto que el Congreso Nacional ha venido reiteradamente aprobando una serie de leyes, reformando otras, derogando otras para que los entes del Estado puedan cumplir a plena cabalidad sus grandes tareas por la justicia, pienso que hay que establecer una dicotomía entre el rol por ejemplo de la Policía Nacional, del Ministerio Público, de las Fuerzas Armadas y el Poder Judicial, porque en el Poder Judicial existe la doble instancia, si se ventila un asunto penal en un juzgado de letras esa es la primera instancia y contra una decisión de un titular de un órgano jurisdiccional unipersonal, cabe el recurso de alzada ante un órgano colegiado en una Corte de Apelaciones y luego cabrán los otros recursos ante la Corte Suprema de Casación de Amparo e incluso de revisión, entonces ahí hay verdaderamente la posibilidad de corregir una equivocación de un Órgano Jurisdiccional, entonces en esto hay que tener sumo cuidado en lo referente Señor Presidente al Informe yo había solicitado la palabra antes, por ejemplo se dice en el Informe, la seguridad de los ciudadanos, ciudadanos en Honduras todos lo sabemos

son los mayores de 18 años, los que tienen derecho a ejercer el sufragio y optar a los cargos públicos, pero la seguridad debe ser de todas las personas de la criatura que se está formando en el claustro materno, esa persona requiere legalmente la protección del Estado y cualquier madre embarazada que vea amenazada la vida de su hijo que se está formando y que es un embrión, puede acudir a la autoridad para pedir protección, entonces los de diecisiete (17) años para abajo deben de tener también protección a su vida y también a sus bienes, en esa virtud no debemos de hablar de seguridad ciudadana, sino que seguridad ciudadana, sino que ciudadana de las personas en Honduras, sean nacionales o sean extranjeras ya hemos emitido una serie de leyes para proteger a los menores y es fundamental ver esto y no orillar la protección solo a los que tengan derechos políticos, por otro lado también en el lenguaje que estamos utilizando acá se habla de juzgados de jurisdicción nacional vean la palabra jurisdicción viene del latín jurisdicción que significa decir el derecho, todos los juzgados ya sean de Juzgados de Paz, sean de Letras, sean Cortes de Apelaciones, sea Corte Suprema de Justicia, tiene jurisdicción, la jurisdicción es la potestad del Estado de impartir justicia, de aplicar una norma general a un caso particular para dilucidar un conflicto intersugestivo de intereses, entonces paralelo a la jurisdicción está la competencia y el Código de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, definen la competencia como la facultad que tienen los jueces y tribunales para conocer de los negocios que las leyes han colocado en el ámbito de su accionar, esa es la competencia, algunos dicen que el género es la jurisdicción y la competencia es la especie y desde el punto de vista procesal hay cuatro (4) competencias, la competencia por razón de la cuantía, hay órganos jurisdiccionales de menor cuantía y de mayor cuantía, hay órganos jurisdiccionales por la materia, entonces tienen competencia en materia civil, en materia penal, en materia laboral, en materia contenciosa administrativa, en materia de menores, etcétera y hay órganos jurisdiccionales que tienen repito



competencia por razón del grado, entonces hay tribunales de primera instancia, de segunda instancia, entonces en este caso me parece que es una aberración en el léxico jurídico decir juzgados de jurisdicción nacional, debe ser órganos jurisdiccionales de competencia penal, nacional, pero no de jurisdicción porque es decir repito un pleonismo al barda sobre aparejo hago este llamado a la Comisión y los felicito por su trabajo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados, invitados, amigos de los medios, durante las últimas semanas este Congreso Nacional con sus Diputados ha sido objeto de un bombardeo de ataques más que de elogios, algunos diciendo que si se destituía el Fiscal General de la República, pues entonces se estaba atentando contra la institucionalidad del país y por el otro lado otros sectores diciendo que si no se tomaban decisiones entonces este era un circo el que estábamos montando, cuando yo veo el Informe que plantea no la destitución del Fiscal General de la República sino el nombramiento de una Junta Interventora, creo que éso no es fácil llegar a una conclusión de esa naturaleza sobre todo cuando se tenían presiones de repente para poder propiciar esa destitución, entonces creo que han llegado a un punto de equilibrio que trae hasta cierto punto una calma de que este no es un Congreso Nacional autoritario o éste no es un Congreso Nacional que busca abrogarse otros poderes del Estado, así que felicito yo a la Comisión, creo que ha sido bastante objetiva y da recomendaciones muy interesantes que deberán de ser objeto de un análisis, solo quisiera recomendar porque debemos de tener hasta cierto punto un grado de conciencia y es que el Señor Fiscal General de la República es un ser humano, el que dirige la Policía Nacional, el que dirige la Secretaría de Seguridad es un humano también y todos ellos corren un riesgo personal, pero también corren un riesgo de sus familias y la pregunta que yo hago

es como garantizamos nosotros que un funcionario se entregue al cien por ciento (100%) que arriesgue su vida, que arriesgue la de su familia con el afán de que el pueblo sepa que está ahí defendiendo los intereses del país y que está luchando porque haya más seguridad, he buscado en las leyes y no encuentro una donde diga que se va a premiar aquel policía que arriesgue su vida si efectúa una labor meritoria o una labor sobresaliente en el combate a la criminalidad, entonces mi reflexión para la Comisión es que debiésemos de buscar un mecanismo, que le demos confianza, que cuando sea evaluado no lo destituyamos, no lo botemos, no lo mandemos a quedar desprotegido porque nunca una persona se va entregar al cien por ciento (100%) sobre todo cuando está siendo objeto de amenazas a su familia o sobre todo cuando deja ese cargo no hay nada que lo proteja, entonces ésa es la reflexión que quería hacer, que busquemos un mecanismo para que esos funcionarios que se van a nombrar de ahora en adelante, también se arriesguen pero con la convicción de que va a ver un Estado que también no nos va a dejar una vez que cumplan con su labor eficientemente, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Ese es un buen punto, muy bien compañeros porque hemos avanzado bastante y vamos a continuar mañana, la Orden del Día tiene que ser este tema, entonces la Comisión como tenemos confianza en ustedes y los hemos felicitado, pero de igual manera ese Decreto para la intervención de la Fiscalía por favor si lo pudieran tener ya mañana, mañana mismo se presenta, creo que ya tenemos listo el Dictamen de las medidas sustitutivas y dejando claro cuales delitos no van a ser uso y le sugeriría al compañero Diputado Alexander Agapito Rodríguez, se incorpore a la Comisión para que presente un esquema que le pedí sobre el Consejo de la Judicatura y aquí amigas(os) compañeros, ésto no es de quitarle el dedo del renglón

al tema, necesitamos avanzar y todos los operadores tienen que estar claros de ahora en adelante que van a tener que rendir cuentas y piensen también en un sistema de incentivos en función del buen desempeño, muchas gracias les felicito y nos miramos mañana a las diez (10) de la mañana, asumo que las Bancadas tendrían reuniones a esa hora también para tener una posición ya definida sobre estas decisiones que tomaríamos mañana, diez (10) de la mañana diez (10) para que sigamos en la mañana y en la tarde

- 6.- Se suspendió la sesión a las 10:15 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 16 de Abril del año Dos Mil Trece, a las 11:45 de la mañana.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.
- 8.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Muy bien, la Comisión Ordinaria de Seguridad, entiendo que ha dictaminado la Iniciativa de Ley que tiene que ver con limitar los Delitos Susceptibles de Medidas Sustitutivas, puesto de otra manera, se debe de dejar claro cuáles son los delitos que no van a tener posibilidad de medidas sustitutivas, ésto tristemente tengo que decírselos, según nosotros estaba resuelto pero en una reunión reciente con la Corte Suprema de Justicia, los mismos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia se han sorprendido que ciertos jueces interpretan donde no

cabe interpretación que determinados tipos de delitos pueden ser sujetos de medidas sustitutivas y normalmente lo que ocurre es que de cuarenta y tres mil (43,000) casos judicializados decía el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia recientemente treinta y tres mil (33,000) de ellos salen con medidas sustitutivas y el noventa por ciento (90%) de esos treinta y tres mil (33,000) son casos reincidentes, obviamente éso va a tener su repercusión en las cárceles, por éso Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto es muy importante mover con rapidez el apoyo presupuestario a la Fundación que está construyendo en Naco, la cárcel de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés que se va ser el traslado para allá y también el caso de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con esos casos se puede resolver de manera importante la aglomeración, el hacinamiento, de igual manera la Comisión ha estado trabajando y entenderíamos que en algunos momentos, en horas de la tarde, estarán presentando el Proyecto de Ley para la intervención del Ministerio Público tal como se aprobó en el Informe el día de ayer, tenemos listo el Dictamen, lo están bajando de arriba, lo tienen ya en, muy bien, quisiera entonces pedirle al Presidente de la Comisión Dictaminadora el Abogado Mario Alonso Pérez López, si pudiera hacer una introducción explicativa de los beneficios que lograríamos con esta medida, tiene la palabra.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros Diputados y pueblo hondureño que nos miran a través de los canales que siguen estas sesiones, el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina presentó hace algunos meses un Proyecto de Ley que va encaminado a definir en el Código Procesal Penal un listado de delitos por los que no podrá ningún juez bajo ninguna forma otorgar medidas sustitutivas de la prisión preventiva. El Código Procesal Penal establece un listado de

varias medidas cautelares, la más gravosa es la prisión preventiva, es cuando le dicen a la persona por estando recluida en un centro penal y se defiende lógicamente a través de sus abogados, pero también el Código Procesal Penal permite que una persona se pueda defender estando en libertad, imponiéndole una o varias medidas para asegurar que esa persona permanezca sometida al proceso judicial y que no entorpezca la investigación o la obtención de las pruebas, han sido muchas las denuncias del pueblo hondureño, de personas que han cometido delitos graves y que un juez les dice le damos una medida sustitutiva de venir a firmar un libro al juzgado todos los viernes y para una madre que le mataron un hijo o le violaron una hija, ver que esa persona el mismo día que fue detenida está en libertad y que después ya estando en libertad intimida a la víctima o a sus familiares y por eso muchas veces ya no quieren servir de testigo ni la propia víctima, porque está amenazada, está intimidada, eso no lo podemos seguir permitiendo en nuestro país, en el Dictamen la Comisión ha expresado que respalda en esencia el espíritu del proyectista, hemos hecho algunos cambios y estamos dejando un catálogo de veinte (20) delitos en los cuales el juez o cualquier juez o magistrado no podría otorgar ese beneficio, iniciando con el delito de homicidio, no es posible que quien de muerte a una persona pueda recobrar su libertad y defenderse en libertad, si es inocente que lo demuestre, pero estando recluido, hay una excepción únicamente en el delito de homicidio que es cuando de las pruebas que se ejecuten en la audiencia inicial que es la primera audiencia donde el juez recibe material probatorio en esa audiencia el juez se forma la convicción que esa persona pudo haber actuado en legítima defensa o en legítima defensa de un pariente, de un extraño o en el cumplimiento de un deber o de un cargo como en el caso de un policía que le dio muerte a un delincuente en su función policial y sería injusto que si fue acusado y cometió el hecho en el ejercicio de su cargo tenga que ir recluido a un centro penal, esas son las únicas excepciones en el caso

de homicidio, no se permitirán medidas sustitutivas en el delito de asesinato en cualquiera de los tipos de asesinato que hay, tampoco el secuestro, en todos los delitos relacionados con narcotráfico, en todos los delitos relacionados con armas de guerra, el que posea, el que tenga, el que guarde, el que transporte, el que porte, el que utilice de cualquier forma un arma de guerra es decir un AK47 un M16 etcétera, esas personas no podrán gozar de medidas sustitutivas, también en los delitos de magnicidio, quien diere muerte a un Jefe de Gobierno o de Estado de un país extranjero o de nuestro país no podrá gozar de medidas sustitutivas y también hemos añadido dos (2) delitos que nos parece también era importante que quedaran dentro de este Dictamen que es la defraudación fiscal y el contrabando, no podemos seguir permitiendo que este delito se cometa a diario, muchas veces en las aduanas de nuestro país en colusión los mismos empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cualquier empleado de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que se preste para cometer este delito como el particular que lo haga y sea acusado no podrá gozar de medidas sustitutivas y la última visión que hemos hecho compañeros Diputados, es la del delito de prevaricato, precisamente para que un juez que en materia penal dicte una resolución contraria a derecho, contraria a la Ley, ese juez y ese acusado también va ir preso, ahora los jueces que han otorgado esas medidas de forma ilegal si lo vuelven hacer después de que este Congreso Nacional apruebe esa reforma el mismo juez Señor Presidente va a ir preso, no va a gozar de medidas sustitutivas, por éso adicionamos esa figura del delito de prevaricato, esa sería pues un breve resumen de este tema, esperamos que los compañeros Diputados nos acompañen con la aprobación de este Decreto que lo está pidiendo el pueblo hondureño que ya no aguanta esta situación de que muchas personas con facilidad recuperan su libertad a través de las medidas sustitutivas, este es entre muchos

temas lo que nos van ayudar a combatir la delincuencia y la alta ola de criminalidad que hay en este momento, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Tenemos el Dictamen listo, si tenemos el otro, bueno mientras viene el Dictamen, Señora Secretaria tenemos el tema de la Mipymes un Fondo de Mipymes, el compañero Diputado José Francisco Rivera Hernández, ha estado promoviendo, bueno yo le pido el favor a Usted pero Usted es el que lo haga, el Asistente de Cámara más antiguo Norman Alexis Arévalo Casaña, brilla por su ausencia, Don Norman Usted dice que se proceda.

9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar, previa Exposición de Motivos presentó el PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, para este Anteproyecto presentado por el Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez, estaría nombrando la misma Comisión para que elabore el Dictamen que ha estado trabajando en las Audiencias de Seguridad.

2) **DICTÁMENES:**

- a) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Seguridad, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto relativo a reforma el Artículo 184 del Decreto No.9-99 del Código Procesal Penal; firmando los Honorables

Diputados: Mario Alonso Pérez López, Juan Carlos Valenzuela Molina, Abraham Kafati Díaz y Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, igualmente felicitar a este Congreso Nacional por las medidas en el tema de seguridad y sobretodo buscando ese clima de paz, tranquilidad y seguridad que está exigiendo el pueblo hondureño y sobre todo en este tema de las medidas cautelares que ya la sociedad civil y los diferentes sectores del pueblo hondureño han venido exigiendo hace un par de años que se revisara en este Congreso Nacional, nosotros como Diputados habíamos presentado una Iniciativa de Ley, orientado a reformar lo que era el Artículo 184A un numeral, un Artículo Nuevo en el cual se estableciera un catálogo de delitos establecidos en los cuales no podría haber una medida distinta a la detención judicial o a la prisión preventiva, nos reunimos el Señor Presidente del Congreso Nacional igual el Dictaminador Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, con el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y con diferentes Magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia para poder llegar también a un consenso y escuchar cual era el planteamiento y la posición de los operadores de justicia en este tema de las medidas cautelares y es impresionante escuchar cifras, cuarenta y cuatro mil (44,000) personas enjuiciados a través de requerimientos fiscales, treinta y tres mil (33,000) están gozando con medidas cautelares y de los cuales noventa



por ciento (90%) de estas personas que gozan de medidas son personas reincidentes en la Comisión de Delito, para un Abogado defensor privado, poder obtener las medidas cautelares es lo más fácil de acuerdo a varios requisitos que establecía el Código Procesal Penal, acreditando el arraigo su familia, sus hijos, su casa, su propiedad y una figura que también está establecida que es la fianza o caución que para cualquier persona que está en una actividad ilícita fácilmente entrega una propiedad en garantía hipotecaria o entrega una cantidad en dinero mediante una fianza o caución, ya con ésto el juez estará obligado de manera expresa en este Código Procesal Penal a no aplicar estas medidas sustitutivas a estos veinte (20) delitos que está plasmando la Comisión Dictaminadora, como proyectista estamos totalmente en sintonía con el espíritu que recoge esta iniciativa de Ley y nos estaríamos adhiriendo al Dictamen de la Comisión que preside el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, para poderlo aprobar el día de hoy, ésto ya no puede esperar, ésto es de tomar decisiones y el pueblo hondureño está viendo con buenos ojos el trabajo que está realizando este Congreso Nacional con nuestro Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Muy bien, bueno yo solicito a la Secretaría le dispensemos dos (2) debates para aprobarlo en uno solo, le ruego le demos el trámite correspondiente.

La presente Moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Por favor si pasan a votar compañeros Diputados y mientras tanto Don Selvin, quiero informarles compañeros, que ya está en poder de esta Secretaría el Dictamen o la opinión que constitucionalmente se requiere de parte de la Corte Suprema de Justicia, pero además de formalizarla de manera por escrito nosotros fuimos testigos de la preocupación de los mismos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, porque jueces del Poder Judicial interpretan de manera diferente, tienen criterios diferentes a los que la Ley establece, en ese sentido es urgente coincidíamos con ellos en que aprobemos este Decreto para que ya no siga viendo por ejemplo la madre de una niña que fue violada siga viendo al responsable que va únicamente el fin de semana, el viernes a firmar cuando debe estar adentro y en noventa por ciento (90%) de esos casos son reincidentes, de igual manera en el caso de los homicidios, así es que les pido es parte de todo este proceso que hagamos justicia, que apoyemos esta medida.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Sí, Señor Presidente, hacerle una adición al Artículo 1, Usted nos ha recordado algo que lo habíamos dialogado también en esa reunión y se nos olvidó en el Dictamen y es que a una persona se le otorgue una vez este beneficio, porque por citar un ejemplo en un delito que así lo permita, procesan a una persona por lesiones, hirió a otra persona y se le

otorgan medidas y después vuelve a cometer otro delito de ese mismo tipo o de otro que permita las medidas y le vuelven a dar medidas sustitutivas, entonces ya esa persona se está defendiendo en dos (2) juicios diferentes con medidas sustitutivas, entonces que el beneficio sea en un solo proceso activo, que también crearía mucha justicia en ese sentido y para eso la Corte Suprema de Justicia debe desarrollar un sistema que les permita a los jueces una vez que cierren las audiencias respectivas verificar si esa persona está gozando con medidas en otro Tribunal de la República o en el mismo tribunal donde está siendo juzgado, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Muy bien, ésa sería una adición para que lo tome en cuenta la Secretaría, habrá que leer la Opinión de la Corte Suprema de Justicia y luego Don Rafael Orlando Monge tiene la palabra.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros voy a darle lectura a la Opinión remitida por la Corte Suprema de Justicia el 22 de Marzo de 2013 a través del Oficio PCSJ No.144-2013, remitido por el Honorable Presidente de la Corte Suprema de Justicia el Abogado Jorge Rivera Avilés, Opinión, la Sala de lo Penal en atención al Oficio PCSJ No.545-2012, recibido en la fecha 6 de Noviembre de 2012 y remitido por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, relacionado con el Oficio No.403-2012 del Congreso Nacional del 23 de Octubre de 2012, suscrito por el

Abogado Rigoberto Chang Castillo, orientado a reformar por adición el Decreto No.9-99-E de fecha 19 de Diciembre de 1999 contentivo del Código Procesal Penal incorporando un Nuevo Artículo denominado 184-A, en el que se solicita Opinión sobre Proyecto de Decreto respectivo. En cumplimiento a lo solicitado, se emite el siguiente Dictamen:

1. Los criterios generales para determinar la procedencia de la Prisión Preventiva, están claramente fijados por los Artículos 178, 179 y 180 del Código Procesal Penal, cuya aplicación práctica y cotidiana por los Órganos Jurisdiccionales ha generado una línea jurisprudencial basada en la gravedad de la pena que eventualmente pudiera imponerse al imputado como resultado del proceso para imponer la Prisión Preventiva en la mayoría de los casos en que la persecución penal ha venido caracterizada por la imputación de delitos cuyas penas son consideradas graves, por otra parte, el Artículo 184 del mismo Código establece que “siempre que los riesgos a que se refiere el Artículo 178 puedan ser evitados por la aplicación de otra medida menos gravosa para su libertad, el Juez, de oficio o a petición de parte, podrá imponer al imputado, en lugar de la prisión preventiva una o más de las medidas comprendidas en los numerales 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 10) del Artículo 173”, mostrando con ello que, en congruencia con el principio de presunción de inocencia, siempre que los fines esenciales del proceso estén garantizados, es decir, la presencia del imputado en el transcurso del mismo, el libre desarrollo de la investigación, y la seguridad de los intervinientes en el procedimiento, las personas han de ser oídas en libertad durante su juzgamiento, en tanto que “como regla de tratamiento, el hecho de que el imputado

haya de ser considerado no culpable, obliga a no castigarle por medio de lo profundo y riguroso dentro del marco de una política criminal coherente no coadyuvan a la necesaria armonización que debe existir en todo el ordenamiento jurídico vigente, tomando en cuenta que al ser presentadas en forma aislada, han generado colisiones con otras normas de carácter procesal penal o con el contenido de derechos fundamentales. En ese orden de ideas y dado el propósito de restringir seriamente las medidas sustitutivas a la Prisión Preventiva, se abre nuevamente el debate en relación a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Constitución de la República que históricamente ha sido fuente de discusión nada pacíficas, del cual se refiere que si existe garantía suficiente justificable para estar presente en su juzgamiento y de que se cumplan con otras finalidades y de garantizar indemnidad física, síquica y moral de quienes intervienen en el proceso, se le oirá en libertad. Finalmente, estimamos que deberá valorarse el impacto que la prohibición absoluta de otorgar medidas sustitutivas a la prisión preventiva para un catálogo amplio y numerus clausus de delitos pueda tener en el aumento de la población penitenciaria, habida cuenta del hacinamiento ya existente y de las deplorables condiciones de todos conocidas, en que se mantienen las personas privadas de libertad en la mayoría de los centros carcelarios de nuestro país.

El Honorable Diputado Rafael Orlando Monge enfatizó: Gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar a la Comisión encargada para la reforma en estos Artículos del Código Procesal Penal, yo fui Juez de Paz en el Gobierno del Licenciado Ricardo Maduro y en ese entonces

era Presidente del Congreso Nacional el Licenciado Porfirio Lobo Sosa, en una reunión en la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Copán, le dije que era urgente hacer estas reformas que ahorita han señalado, fíjense que en el caso de la muerte de mi Sobrino, ahorita a uno de ellos está con medidas sustitutivas, como es posible que un muchacho como ese que mataron, lo mato un delincuente que está con medidas sustitutivas presentándose cada quince (15) días al Juzgado de Cucuyagua y lo está defendiendo la Defensa Pública, hay dos (2) de ellos que salieron también con medidas sustitutivas, uno (1) el que tenía el casco de la moto y el que tenía los papeles de la moto que le robaron al muerto, hay lo defendieron ahorita los de la defensa, es algo que también lo veo cuesta arriba, el Gobierno del Estado de Honduras está gastando un dineral en el Ministerio Público, el Ministerio Público es la parte acusadora, no hay necesidad de buscar un privado para éso porque el Ministerio Público lo hace bien, pero por el otro lado hay otro gasto igual que hace el Estado de Honduras con los defensores y los defensores entran a pelear con la Fiscalía, entonces yo pude en carne propia estar viviendo este caso esta semana pasada y da lástima como les digo, da cólera, da indignación y por éso es que a veces en vez de bajar este tipo de delitos mejor se aumentan porque da rabia y da ganas de aplicar la justicia por su propia cuenta, así que felicito a la Comisión porque estas reformas son necesarias, pero muy necesarias, algo que yo allá al ver éso dije al llegar al Congreso Nacional voy a buscar a estos abogados para que se metiera ésto, parece que estábamos ya como que coincidimos con todo, estoy totalmente de acuerdo y que es urgente que se aprueben.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas, creo que el país necesita de reformas urgentes y ésta es una de ellas, la liberalidad con que los jueces de los tribunales de justicia han estado actuando, ha llevado a que tengamos serios problemas en el país, he estado escuchando la calificación de los delitos que no van a ser sujetos de medidas sustitutivas, aquí en el Congreso Nacional Señor Presidente compañeros(as) Diputadas, aprobamos hace unos días recientes una nueva figura en el Código Penal que es el delito del femicidio, quiero presentarlo en carácter de moción para que la Comisión lo tome, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Lo acepta dice, lo acepta, no hay problema, si permítame aquí llevamos un orden.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero solo primero para corregir por cuestión de Acta que el Honorable Diputado lo que hizo fue pedir retirar su Proyecto y quien pidió la dispensa de debates fue el Presidente del Congreso Nacional para que no quede la dualidad de dos (2) Mociones para que quede claro en el Acta y no vaya a ver un problema por ahí.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Y Usted sabe bien éso porque fue un gran Secretario.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Sí, siempre lo he tomado en cuenta, otro no le daba la palabra.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera manifestó: Señor Presidente, estoy de acuerdo cien por ciento (100%) con todo lo que hoy estamos aprobando, solo me preocupa una situación y voy a dar una opinión para que quede en análisis y ver que se hace, con el porcentaje que escuché de personas que se le da las medidas sustitutivas y que aprobando esta Ley no va a suceder, donde vamos a meter presos esa gente una vez que se les dictamine que son culpables, entonces tenemos que acelerar el proceso para que congruente porque de lo contrario todos sabemos que las cárceles de nuestro país están topadas como decimos popularmente y entonces si urge la construcción de más cárceles para que no haya una contaminación demasiada sobrepoblación en las cárceles y que sea una limitante como para poder actuar en base a estas reformas que estamos haciendo, que estamos completamente de acuerdo, muchas gracias Señor Presidente.



Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Es válida la preocupación y por eso precisamente decía yo al inicio que esto debe ir en consonancia con una acción del Estado impulsada aquí con el apoyo de la Comisión de Presupuesto para asegurarse que la cárcel que está en construcción en Naco, Departamento de Cortés, que está siendo impulsado este proceso por una fundación de sampedranos y a quienes les hemos dado cierto apoyo que eso camine rápido, porque es una construcción mucho más rápida de llevar acabo, porque son contenedores que se modifican para que sirvan como celdas, ya el terreno existe, de tal manera eso es lo más inmediato que tenemos, lo segundo más inmediato es el tema de la Cárcel del Departamento de Comayagua, con ambas cárceles se resuelve el problema del hacinamiento, pero el otro tema importante que la Comisión debe considerar es una conversación con el Poder Judicial para que la clasificación de delitos o si lo ponemos en personas ya de avanzada edad que de repente están ahí reclusos, buscar ese alivio de las cárceles por esa ruta, así que tenemos varias medidas que deben de ir aparejadas a esta.

El Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: Gracias Señor Presidente, prefiero que me diga "Waldina", el primer nombre no me gusta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Es que así aparece aquí, pero bueno yo se lo respeto, le voy a decir Waldina.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz exteriorizó: Bueno, primero agradecerle en nombre de todas las mujeres de Honduras, a Usted, a la Comisión también, al Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, porque en esa misma línea íbamos para que agregaran la figura del femicidio que es tan necesaria en nuestro país, pero particularmente Señor Presidente según una información que manejo de una reunión que sostuvieron, creo que estuvo Usted en esa reunión de la Corte Suprema de Justicia, en esa conversación surgió la cantidad de treinta y tres (33) delitos que deberían de ser aprobados en ésta, pero estoy leyendo aquí que son con el femicidio diecinueve (19) la pregunta a la Comisión, cuáles fueron los delitos que entonces separaron de esos treinta y tres (33) y porque solo aprobaron estos dieciocho (18) incluyendo la figura del femicidio si son tan gentiles, porque tengo entendido que eran más delitos los que estaba solicitando el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que fueran analizados en este término.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión para que explique.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Sin duda alguna que el espíritu es, que no quede en libertad alguien que comete un delito grave, incluso en las recomendaciones que hicimos ayer al Poder Judicial en el otro tema, les recomendamos que mediante disposiciones internas de ellos les manifiesten a sus jueces y magistrados que cuando manden a Prisión Preventiva a una persona

cabecilla de una banda de crimen organizado, se ordene en esa resolución que guarde prisión en una cárcel de máxima seguridad para quitar un poquito ese problema de las cárceles departamentales que viven en constante peligro porque tienen internos de este tipo, hicimos un análisis de la opinión de la Corte Suprema de Justicia y del Proyecto y consideramos que en esos delitos es donde existe mayor impacto social, son los delitos que causan conmoción en la opinión pública cuando se dan si se nos había quedado por fuera el femicidio porque lo acabamos de aprobar y no está incorporado en los textos que teníamos del Código Penal, pero el patrón fue dejar los delitos más graves, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, Señor Presidente me alegra este tipo de decisiones urgentes que estamos tomando, porque ésto son las respuestas que el pueblo está esperando en este momento, en reuniones que hemos tenido en la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos el Exministro Pompeyo Bonilla Reyes confesó que la mayoría de los delitos que se cometen en Honduras son de personas que están con medidas y ésta es una respuesta ya a esa preocupación que existe no solo en estas instituciones defensoras de los derechos humanos, Señor Presidente pero ahorita hablando con el compañero, como en Honduras los centros de detención de menores no son seguros y la mayoría de estos delitos en este momento lo están cometiendo jóvenes de quince (15) a dieciocho (18), a

diecinueve (19), a veinte (20) años, quisiera preguntarle al compañero Diputado Mario Alonso Pérez López, si estas personas menores de edad que son en su mayoría las que cometen este tipo de delitos, que tratamientos se les da en esta decisión que estamos tomando en este momento, porque los centros de detención Señor Presidente, a diario son fugas y la preocupación de los compañeros es asegurarnos en la construcción de más cárceles, pero ya sabemos que los menores de edad no pueden ir a las cárceles sino a centros de detención y ése es otro problema grave que tenemos, lo pongo de sugerencia Señor Presidente para ir trabajando si es que no tiene respuesta en este momento, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Talvez le explica al compañero Diputado.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias, si, no los menores están sometidos a una legislación procesal especial y no al Código Procesal Penal, cumplen los internamientos en centros especiales no en las cárceles comunes donde van las personas ya mayores de edad Señor Presidente, ellos están fuera de este tema en este momento.

El Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz argumentó: Gracias Señor Presidente, una consulta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Ya no Jariet, Waldina.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz exteriorizó: Si Waldina, gracias es que el otro no me gusta, le quisiera preguntar al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y a Usted Señor Presidente sino se puede incluir aquí lo que es la violencia doméstica en un caso extremo, para el caso tengo una amiga el marido la golpeaba todos los días, se aburrió de agarrarla como que si era boxeador y le disparó en seis (6) ocasiones quedó viva pero está en estado vegetal y la persona anda libre, entonces le pregunto también se puede incluir porque hay diferente tipo de violencia.

El Honorable Diputado Juan Bautista puntualizó: Gracias Señor Presidente, creo que el pueblo hondureño que está pendiente de lo que se está tratando hoy está satisfecho por este tema y solo quiero plantearle al Honorable Diputado compañero Abogado Mario Alonso Pérez López, una inquietud, hay personas que tienen medidas sustitutivas, en ese tiempo que tienen medidas sustitutivas son acusadas por otros delitos, la idea es que una persona que tiene medidas sustitutivas y tiene una denuncia por ejemplo sobre cualquier delito que en ese mismo momento le levanten las medidas sustitutivas, en el Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso se dió un caso que un ciudadano mató a otro y le dieron medidas sustitutivas y después viene en la misma comunidad por amenazas de muerte contra un muchacho de 14 años, entonces la familia preocupada porque ya tiene los antecedentes de haber matado a un ciudadano y querían que le quitaran las medidas sustitutivas el Juez pero el Juez no ha querido, aún

con otro delito que se le ha presentado, entonces compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, ésa era la inquietud para ver si se puede tomar con consideración o alguna explicación que nos podría dar en este momento, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Una pregunta para la Comisión, perdónenme mi ignorancia, pero el sentido común que apenas algunos compañeros que como dicen el más común de los sentidos, no entiendo como una persona cuando está con medidas sustitutivas una de las condicionantes es que no infrinja la Ley, cualquier persona que viole su libertad condicional en otras palabra por injerto de bebidas alcohólicas, porque no llegan puntual a las citas a reportarse, inmediatamente el Juez tiene la potestad de mandarlo a prisión, entonces encuentro incongruente con una persona que está con medidas sustitutivas, comete un acto delictivo y le dan medidas sustitutivas sobre el otro acto, éso no es coherente, pero si es posible en la legislación hondureña.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Ahorita si es posible y casi es la misma pregunta con la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, ella refiere un caso de una persona que en reiteradas ocasiones fue víctima de violencia intrafamiliar, la adición que hice en forma verbal es precisamente para solucionar ese problema, a la persona que es acusada por un delito que si permite medidas porque van a ver otros que no lo permiten como este listado que estamos dejando, más cualquier otro que el

Juez considere que es de crimen organizado, a esa persona que es acusada por un delito que si permite medidas sustitutivas se las van a dar una vez reuniendo desde luego los requisitos, pero si vuelve a ser procesada, si vuelve a ser acusada en los tribunales ya no pueden darle medidas sustitutivas sobre otras medidas sustitutivas, es decir ahí termina el beneficio que recibió inicialmente y tiene que recluirse en un centro penal, éso se da bastante en los delitos de usurpación de tierras, hay gente que son usurpadores por costumbre o por negocio hoy los procesan porque fueron a usurpar una tierra les dan medidas de ahí salen a meterse a otra propiedad y les vuelven a dar medidas y siguen en ese círculo, entonces por éso es necesario que la Corte Suprema de Justicia y éso lo hablamos con ellos monten un esquema tecnológico que permita que un Juez en línea o que haya una central de ellos donde el Juez llame y diga: “verifíqueme si Mario Pérez tiene medidas, está gozando de medidas sustitutivas en este momento en cualquier juzgado de la República”, entonces al decirme que si tengo medidas sustitutivas ya no me puede dar medidas sobre esas medidas y me tiene que mandar preso, gracias.

Continuando en el uso Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Tengo entendido que para darle debido cumplimiento al debido proceso, debe tener igual acceso la parte defensora como la parte acusadora a las pruebas, un juez no se puede retener una prueba, en todo caso cuando aparece una prueba nueva sobre digamos la Fiscalía consigue un nuevo elemento de prueba, igual comunicación debe recibir el abogado

defensor para poderte dar lo suficientemente preparado para defenderse y no que le aparezcan con una sorpresa en el momento del juicio, entonces esa disponibilidad o ese acceso a esa información debería de tener la parte acusadora también, por ejemplo en estos casos de usurpación de tierras, si yo Abogado acusador de alguien, privado sé que este tipo es un reiterado invasor como dicen o un reiterado carterista o un reiterado ladrón, yo puedo tener acceso libre a esa información de ese Banco de Datos que tenga el Estado o la Corte Suprema de Justicia en este caso, debería de quedar legislado ahí.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Por favor Señora Secretaria, a votación.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias del Honorable Diputado Presidente de la Comisión Mario Alonso Pérez López, sobre una adición a este Artículo y también aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, con la adición del Honorable Presidente, el agregado final.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto expresó: Primero bienvenido al gran Diputado José Francisco Rivera Hernández a la Bancada del Partido Liberal, ok, está cargando el teléfono no es que haya dado ninguna adhesión dice, no, es que es una cadena, talvez los militares capturan a un individuo, después pasa a la Dirección de Investigación y como es una cadena el problema se rompe en cualquiera de los eslabones ya cuando llega muchas veces donde el



Juez, ya se ha puesto el Abogado Privado con el Fiscal y ya va deteriorada la información y al pobre Juez le toca que emitir la resolución y acuerda lo que la Ley dice, entonces ahí no habla un poco del castigo a los fiscales, porque ahí es donde se rompe el eslabón y el Fiscal se pone de acuerdo y al Juez le llega deteriorada la información, así que le pediría al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, que considere porque sino solo se está castigando al juez que por su propia iniciativa de este tipo de medidas, pero no al que en el camino rompió las reglas y prácticamente mandó esa información mal hecha al juez, hablo porque muchas veces hay jueces buenos también, pero les llega la información dañada ya en el camino y a propósito y hablada con los mismos abogados defensores, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, por favor Señora Secretaria a votación.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Ya habíamos terminado la votación del Artículo 1, queda aprobado.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias Señora Secretaria, compañeros(as) la noche de ayer aprobamos en el Informe, estábamos de acuerdo con la intervención al Ministerio Público y entiendo

que el anteproyecto de Decreto ya está listo, así que le estaremos dando la palabra al Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez, para que lo presente.

- b) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Fue asentido el Proyecto de Decreto relativo a reformar por adición el Artículo 1 del Decreto No.67-2009, de fecha 12 de Mayo de 2009, que reforma el Decreto No.175-2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008, contentivo de la LEY DE APOYO FINANCIERO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE HONDURAS. El capital referido en el párrafo que antecede los tendrá por lo que BANADESA, podrá disponer del capital ya recuperado por BANHPROVI; firmando los Honorables Diputados: Roxana Geraldina Gonzales Mármol, Elman Joel Sandoval Sabonge, Julio César Gámez Interiano, José Rodolfo Zelaya Portillo y Mario Guillermo Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos quien enfatizó: Gracias Señora Presidenta, sabiendo que actualmente hay un grupo del sector de la economía social del mercado, que no han sido atendidos y que realmente están en una situación bien critica, el Señor Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández Alvarado ha querido introducir este Decreto para beneficiar a estas personas y que sabemos que es de gran urgencia poderles apoyar en este momento tan difícil que están viviendo ya que ellos no tienen acceso a estos microcréditos y por eso Señor Presidente estamos

pidiendo la dispensa de los debates y que sea aprobado en un solo debate, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapsus se reanudó nuevamente.

- c) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de estado en el Despacho de Finanzas, contentivo del ACUERDO DE AGENCIA FINANCIERA, suscrito entre el BANCO MELLON DE NEW YORK, en su condición de Agente Fiscal y el ACUERDO DE COMPRA, suscrito entre el DEUTSCHE BANK SECURITI INC., en su condición de Banco de Inversión, ambos suscritos con la República de Honduras en su condición de Emisor del BONO SOBERANO por un monto nominal de QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.500,000.000.00); firmando los Honorables Diputados: Roxana Geraldina Gonzales Mármol, Elman Joel Sandoval Sabonge, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, José Rodolfo Zelaya Portillo, Juan Carlos Morales y Mario Guillermo Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches compañeros(as), sin duda Señor Presidente después de un análisis exhaustivo de la Comisión Ordinaria de Presupuesto junto con la Comisión Ordinaria de Finanzas se viene ocurriendo desde Noviembre del año pasado y ver la situación actual de nuestro país, la económica, la financiera, en cuanto respecta tanto la deuda interna como la deuda externa, consideramos de que esto es de suma importancia para poder asumir los compromisos que tiene el Estado en cuanto a las deudas y al presupuesto nacional, por lo tanto le solicito sea tan amable de someter la Cámara de que se dispensen los dos primeros debates y se discuta en uno solo, muchas gracias Señor Presidente.

La presente la moción de dispensa, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Hay que recetar o hacer algo aquí porque no aparece, solo pedirles calma allá a los miembros de la prensa, me pareció que había una agresión de uno a otro, o no, era saludo amable, muy bien Secretario.

En la discusión del Artículo 1, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres,

antes de intervenir para hacerlo con propiedad que es lo que estamos en este momento discutiendo y pretendiendo aprobar, ¿de qué se trata?, a ¿Qué?.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Como ustedes saben particularmente para el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, el Congreso Nacional aprobó casi por unanimidad la autorización para la emisión de Setecientos Cincuenta Millones de Dólares conocidos como bonos Soberanos, con el propósito de poder adquirir fondos frescos y de esa manera financiar el presupuesto relativo al año 2013, recientemente las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas conjuntamente con el Banco Central de Honduras pudieron vender la cantidad de Quinientos Millones de Dólares al Banco Mellon de New York que es el representante del Banco Alemán con el propósito en eso, entonces lo que se está queriendo aprobar en estos momentos es que se autorice esa compra venta al efecto de garantizar el pago que se va a llevar a cabo a partir del año 2022, 2023 y 2024 y de esa manera tener una garantía soberana de la institución bancaria que adquirió los Quinientos Millones de Dólares por dichos Bonos Soberanos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, antes en Honduras de esta Constitución cuando se negociaba un tratado de cualquier naturaleza el Poder Ejecutivo lo aprobaba y el Congreso Nacional lo ratificaba a partir de esta Constitución de Enero de 1982 se invirtieron los

términos, el Congreso Nacional aprueba y el Ejecutivo ratifica el numeral 30 del Artículo 205 donde están las cuarenta y cinco (45) atribuciones del Congreso de la República dice: “atribución 30 del Congreso Nacional: aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionan con el crédito público celebrado por el Poder Ejecutivo, para efectuar la contratación de empréstitos en el extranjero o de aquellos que aunque convenidos en el país hayan de ser financiados con capital extranjero, es preciso que el respectivo proyecto sea aprobado por el Congreso Nacional”, o sea que hasta ahí andamos bien o sea que previamente el Congreso Nacional aprobó al Ejecutivo para aprobar, ahora el Ejecutivo negocia la situación de estas, entonces mi preocupación y mi pregunta Señor Presidente es que nosotros tenemos que aprobar y el Ejecutivo ratificar lo que ha negociado el mismo Ejecutivo una vez que lo apruebe, a mí me asalta esa duda y por eso la estoy manifestando porque si bien el Congreso Nacional le dio autorización aprobando la negociación al Ejecutivo para realizar la venta al extranjero de estos Bonos Soberanos el Ejecutivo los negocia, ahora quien debe de aprobar esa negociación es el Congreso Nacional y quien deberá ratificar esa negociación aprobada por el Congreso Nacional es el Ejecutivo, simplemente pregunto esto Señor Presidente para que no nos equivoquemos o yo estaré equivocado, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, en el mismo sentido del Abogado Oswaldo Ramos Soto, pero a mí me asalta otra preocupación, no sé si en este documento cabría la

posibilidad de mencionar en que se van a utilizar semejante cantidad de dinero, son Quinientos Millones de Dólares o por lo menos decir en números generales como he escuchado que va ser para pagar la deuda interna, que va ser para el bono, y que va ser para otra cosa que no me acuerdo, pero debería de ir aquí porque de lo contrario pienso que se podría dar otro uso, yo siento que en cuanto a dinero hay que ser muy cuidadoso y hay que ser muy transparente, cuando yo digo que me dan Quinientos Millones si no me dicen para que los voy usar los investigadores dicen que cuando hay objetivos y no se dice para uno donde va puede llegar a cualquier parte y si es dinero también puede llegar a cualquier parte y si es dinero también puede llegar a cualquier parte, siempre paso preocupado por ésto de no mencionar para que se va utilizar el dinero o por lo menos en rangos generales una estructura de precios, una estructura de utilización de los fondos para una mayor tranquilidad, pero si solo dicen: “se aprueban”, se asalta la duda de, que caiga como siempre la bolsas de cemento que son para obras sociales así también para que el pueblo trabaje para que haga una cosita ahí la gente y eso si me preocupa a mi enormemente, quisiera Señor Presidente si es factible que en ese documento pudiese ir éso, yo sé que es aprobar e improbar, pero me llama la atención que no aparece nada, entonces aquí nos mandan el totoposte ya duro y sin calentar, meterle los dientes va ser difícil, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Y si la memoria no me falla compañero Diputado, cuando se

autorizó se definieron los parámetros de inversión, entonces en base a esa autorización ellos negocian y en efecto como usted lo dice la Constitución ahora nos dicen, nos indica que es aprobar o improbar esta operación, Secretario.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con Proyecto acogidos por el Dictamen.

10.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Salvador Valeriano Pineda presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a incorporar al Proyecto CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL OBISPO-EMPALME CON CARRETERA A LA ESPERANZA; REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO-SAN JUAN; BACHEO DEL TRAMO SAN JUAN GRACIAS-SANTA ROSA DE COPÁN Y Mantenimiento de la Carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa De Copán, las Obras consistentes en la construcción del tramo Carretero Gracias-Celaque, que pasen a formar parte del contenido y alcances del Contrato de Fideicomiso aprobado mediante Decreto No.99-2012.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Este Decreto pasa a la Comisión Ordinaria de Presupuesto, con el ruego de pedir también un Dictamen a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

- 2) Oficio No.SDP-153-2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial enviando el Proyecto



de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA - CATACAMAS SECCIÓN III RIO DULCE-LIMONES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE FRANCISCO MORAZÁN Y OLANCHO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 69.92 KMS., con el Ingeniero ROBERTO ANDINO BARAHONA, actuando en su condición de Representante de la Empresa Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R. L. (ACI), a los veintiséis días de Enero del año Dos Mil Trece.

- 3) Oficio No.94-DGTC, con fecha 3 de Abril de 2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.39-DT, mediante el cual se aprueba el ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE DESASTRES NATURALES.
- 4) Oficio No.DGCP-DEN-252/2012, fechado 18 de Marzo de 2013, presentado por la Secretaría de Estado del en el Despacho de Finanzas remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2895/BL-HO, suscrito el 14 de Marzo de 2013, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista, y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de DICISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.17,200,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA URBANA.

11.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las Comisiones siguientes:

- 1) EL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO; lo trasladó a la Comisión Especial de Seguridad.
  
- 2) Los Proyectos de Decreto referentes a: Incorporar al Proyecto CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL OBISPO-EMPALME CON CARRETERA A LA ESPERANZA; REHABILITACIÓN SAN MIGUELITO-SAN JUAN; BACHEO DEL TRAMO SAN JUAN GRACIAS-SANTA ROSA DE COPÁN Y Mantenimiento de la Carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa De Copán, las Obras consistentes en la construcción del tramo Carretero Gracias-Celaque, que pasen a formar parte del contenido y alcances del Contrato de Fideicomiso aprobado mediante Decreto No.99-2012; y, CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2895/BL-HO, suscrito el 14 de Marzo de 2013, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista, y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de DICISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.17,200,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA URBANA; los remitió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.
  
- 3) El Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA - CATACAMAS SECCIÓN III RIO DULCE-LIMONES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE FRANCISCO MORAZÁN Y OLANCHO, CON UNA LONGITUD

APROXIMADA DE 69.92 KMS., con el Ingeniero ROBERTO ANDINO BARAHONA, actuando en su condición de Representante de la Empresa Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R. L. (ACI), a los veintiséis días de Enero del año Dos Mil Trece; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.

- 4) El Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.39-DT, mediante el cual se aprueba el ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE DESASTRES NATURALES; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Estaríamos cerrando la sesión y convocando dentro de 10 minutos para la aprobación del Acta y discutir el Dictamen que tenemos pendiente. Arnulfo un gusto tenerlos aquí.

12.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Martes 16 de Abril del año Dos Mil Trece, a las 8:30 de la noche, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

13.- Se levantó la sesión a la 8:20 de la noche.

